



# Municipalidad Distrital de San Jerónimo

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Distrito Ecológico

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 220-2018-GA/MDSJ-C.**

San Jerónimo, 28 de Junio del 2018

### VISTO:

El Informe N°063-UCP-MDSJ/2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, por el cual solicita la emisión de resolución Administrativa para Alta y Baja de Bienes patrimoniales; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 10º inciso j) del Reglamento de la Ley N°29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado con Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades aprobar el Alta y la Baja de sus bienes patrimoniales, en concordancia a lo señalado en el numeral 5.5 de la Directiva N°001-2015/SBN, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitido por la OGA de la entidad;

Que, en el Artículo 11º del citado Reglamento, señala que la Unidad Orgánica de Control Patrimonial es la responsable de la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y los que se encuentren bajo su administración;

Que, el Decreto Supremo N°062-2008-PCM, que aprueba el reglamento de organización y funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, modificado por el Decreto Supremo N°014-2010-PCM, establece entre otras funciones de la Oficina General de Administración y Finanzas, Cautelar, mantenimiento y conservación de los activos fijos y realizar el inventario físico de almacén y de bienes muebles patrimoniales;

Que, la Resolución N°046-2015/SBN que aprueba la Directiva N°001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles Estatales", señala en el numeral 6.2. las causales de baja de bienes;

Que, en el numeral 5.5 de la citada Directiva, establece que "Los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad";

Que, mediante el Informe N°063-UCP-MDSJ/2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, solicita la emisión de la resolución administrativa para alta y baja de bienes para la revisión y aprobación de las altas y bajas de los bienes patrimoniales que se detallan en el informe técnico;

Que, mediante el Informe Técnico N°004-2018-UCP-MDSJ, se remite los bienes para alta y baja señalando las causales de cada caso;

Por lo que de conformidad con lo señalado en los informes indicados; estando a lo dispuesto por la normatividad antes mencionada, y en mérito a las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°139-2018-A-MDSJ/C de fecha 03 de mayo de 2018, la Gerencia de Administración;

### RESUELVE:

Resolución de Gerencia de Administración N° 220-2018-GA-MDSJ/C Pág. 1

Trabajando Juntos!!!

# Municipalidad Distrital de San Jerónimo

## "Patrimonio Cultural de la Nación"

### Distrito Ecológico

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la **BAJA** de los siguientes bienes patrimoniales, por la causal contenida en el inciso I del numeral 6.2.2 de la Directiva N°001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles Estatales", causal de **Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE**, los mismos que son valorizados en la suma de S/542.98 (quinientos cuarenta y dos con 98/100 soles), a efectos de ser excluidos del registro patrimonial y contable, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO [1][2]				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSA I DE BAJA	ACTO DE IMPRESION PROPIEDAD	UBICACION DEL BIEN
		MARCA	MODELO	SERIE	COLOR								
IMPRESORA INYECCION A TINTA	7408365000 17	EPSON	B481A	K16Z1C33CB	NEGRO	MALOGRAZO	9105.0301	180.00	0	160.00	RAEE	DONACION RAEE	ALMACEN PATRIMONIO
IMPRESORA INYECCION A TINTA	7408385000 18	CANON	MG2410	KU0G67261	NEGRO	MALOGRAZO	9105.0301	260.00	0	260.00	RAEE	DONACION RAEE	ALMACEN PATRIMONIO
UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	7408955001 39	ALTRON			NEGRO	MALOGRAZO	1503.0208 99	1976.31	1975.34	1	RAEE	DONACION RAEE	ALMACEN PATRIMONIO
EQUIPO MULTIFUNCION AL FAX	7422235800 27	EPSON	L355	TZVM244093	NEGRO	MALOGRAZO	1503.0201 01	695.00	597.02	97.98	RAEE	DONACION RAEE	ALMACEN PATRIMONIO
ESTABILIZADOR	4612571500 74	ALTRON	ESTANDAR	73908322	NEGRO	MALOGRAZO	1503.0209 99	61.95	60.96	1	RAEE	DONACION RAEE	ALMACEN PATRIMONIO
TECLADO KEYBOARD	7408950000 03	SLIPATREME	KL-D505	8161101050489 6	NEGRO	MALOGRAZO	1503.0201 01	24.90	23.90	1	RAEE	DONACION RAEE	ALMACEN PATRIMONIO
MONITOR PLASMA	9522581500 89	LG	E19413 DM	FE17H9NPCC0099	NEGRO	MALOGRAZO	1503.0209 99	619.60	618.50	1	RAEE	DONACION RAEE	ALMACEN PATRIMONIO
MONITOR PLASMA	9522581500 92	SAMSUNG	732NEPL US	FE17H9NQ510411 W	NEGRO	MALOGRAZO	1503.0209 99	513.33	512.33	1	RAEE	DONACION RAEE	ALMACEN PATRIMONIO
								4331.13	3788.15	642.84			

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Unidad de Contabilidad, realice las acciones necesarias para realizar el registro contable de acuerdo al siguiente detalle:

- Baja:

CUENTAS CONTABLES	MONTOS:
1503.020999	4.00
1503.020101	97.98
1503.020301	1.00
9105.0301	440.00
TOTAL	542.98

**ARTICULO TERCERO.-DISPONER**, a la Unidad de Control Patrimonial efectué la disposición final de los bienes muebles de acuerdo a la normativa vigente, así como de hacer conocer la presente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a los áreas correspondientes para su conocimiento y acciones que amerite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

G.C.  
V.C.  
Avantia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
  
 Lic. Adm. Alberto Sáizar Núñez  
 GERENTE DE LA UNIDAD  
 DNI 23443218



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERONIMO**  
CUSCO - PERÚ



**RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0132 -2025-OGA/MDSJ-C.**

San Jeronimo 12 de mayo del 2025

**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 071-OGA-MDSJ/C, de fecha 22 de abril de 2025 emitido por la Directora (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, Informe Técnico N° 047-OGA-MDSJ/C emitido por la Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Resolución de Gerencia de Administración N° 154-OGA-MDSJ/C emitido por la Directora General de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo-Cusco.

**CONSIDERANDO:**

Que, el marco normativo de los bienes muebles del estado, se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimientos. Su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.2.10 del Artículo 7 (Disposiciones específicas) de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE" y su anexo I, corresponde a la Oficina de Gestión Patrimonial de la entidad, o la que haga sus veces elaborar el Informe Técnico de los bienes muebles para elevarlo a la OGA Oficina General de Administración o la que haga sus veces y previa evaluación, puede aprobar la actualización y modificación en parte que corresponde en cada Resolución Administrativa retirando los ítems de los bienes sobrantes y como también efectuar la actualización en los formatos de los anexos de las Resoluciones emitidas en años anteriores de bienes por causal de RAEE de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su correspondiente llenado de Anexo I.

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6 del Decreto Legislativo 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento establece "La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento. Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y la Administración financiera del Sector Público. Según las normas que regula"

1. Que, mediante el Informe Técnico N° 071-OGA-OGP-MDSJ/C, emitido por la Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial, donde solicita la emisión de la Resolución Administrativa de actualización en lo que corresponda de las Resoluciones Administrativas emitidos en años anteriores de los bienes muebles dados de baja por causal de RAEE y bienes muebles sobrantes calificados como RAEE; actualizar los Anexos I por separado que forman parte de la presente Resolución Administrativa, así mismo se solicita el retiro de 3 bienes muebles que no califican como RAEE del Anexo I de la Resolución de Gerencia de Administración N°348-2017-GA/MDSJ-C y no considerarlo para la presente Resolución de Oficina General de Administración, con el fin de continuar con la disposición final. Se remite los bienes muebles de los Anexos I en la cantidad de once (11) Anexos I actualizados conforme a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en cada caso como RAEE, actualización realizada para su publicación correspondiente en el portal digital del MEF y de esta manera se puede proseguir hasta la culminación de la disposición final de los bienes muebles dados de baja por la causal de RAEE.

Que, en merito a lo expuesto corresponde a la Directora de la Oficina General de Administración, y en uso de sus facultades delegadas y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, así como conforme a la encargatura de funciones dispuestas mediante Memorándum N° 001-2025-MDSJ-C/GM y en concordancia con las facultades que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERONIMO**  
CUSCO - PERÚ



RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la actualización de la información de la Resoluciones Emitidas en años anteriores, se detallan siguiendo al llenado en los Anexo I de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y que cada Anexo I se emiten por separado para diferenciar de la Resolución y Anexos que corresponden, solo de los bienes dados de baja por la causal de RAEE.

**2. Resolución de Gerencia de Administración N°348-2017-GA/MDSJ-C** ✓

**DICE:** Aprobar la baja de bienes del registro contable y patrimonial según detalle: 13 bienes muebles

**DEBE DECIR:** Aprobar la baja de 10 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I

Y aprobar la baja 3 bienes muebles por causal de mantenimiento oneroso (equipos menores)

**3. Resolución de Gerencia de Administración N°411-2017-GA/MDSJ-C** ✓

**DICE:** Aprobar la baja de bienes del registro contable y patrimonial según detalle: 24 bienes muebles

**DEBE DECIR:** Aprobar la baja de 24 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

**4. Resolución de Gerencia de Administración N°220-2018-GA/MDSJ-C** ✓

**DICE:** Aprobar la baja de bienes del registro contable y patrimonial según detalle: 08 bienes muebles

**DEBE DECIR:** Aprobar la baja de 08 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

**5. Resolución de Gerencia de Administración N°221-2018-GA/MDSJ-C** ✓

**DICE:** Aprobar la baja de 10 bienes muebles

**DEBE DECIR:** Aprobar la baja de 10 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

**6. Resolución de Gerencia de Administración N°402-2018-GA/MDSJ-C** ✓

**DICE:** Aprobar la baja de 43 bienes muebles más relación de 41 bienes muebles sobrantes sin código

**DEBE DECIR:** Aprobar la baja de 43 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

Y declarar 41 bienes muebles en calidad de bienes sobrantes calificados como RAEE

**7. Resolución de Gerencia de Administración N°157-2021-GA/MDSJ-C** ✓

**DICE:** Aprobar la baja de 77 bienes muebles

**DEBE DECIR:** Aprobar la baja de 74 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

Y declarar 03 bienes muebles en calidad de sobrantes calificados como RAEE.

**8. Resolución de Gerencia de Administración N°269-2022-GA/MDSJ-C** ✓

**DICE:** Aprobar la baja de: 102 bienes muebles

**DEBE DECIR:** Aprobar la baja de 102 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

**9. Resolución de Gerencia de Administración N°281-2022-GA/MDSJ-C** ✓

**DICE:** Aprobar la baja de 37 bienes muebles

**DEBE DECIR:** Aprobar la baja de 35 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I

Y declarar 02 bienes muebles en calidad de sobrantes calificados como RAEE.

Haciendo un total de 306 bienes patrimoniales dados de baja por causal de RAEE y 46 bienes patrimoniales declarados sobrantes y calificados como RAEE, actualizados en un total de once Anexos I.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERONIMO**  
CUSCO - PERÚ



3

Se autoriza a la Oficina de Gestión Patrimonial a efectuar los trámites correspondientes para proseguir hasta culminar con la disposición final de los Bienes dados de baja de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar los anexos de las Resoluciones que se detallan conforme al formato del anexo I de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01

**ARTICULO TERCERO:** Disponer a la Oficina de Informática de la Municipalidad, la publicación de la presente Resolución conjuntamente de sus Anexos I, que forman parte de la presente Resolución, en el portal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información pública.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar, la presente Resolución con sus anexos I donde se encuentren la relación de bienes muebles y notificar a la Dirección General de Abastecimiento DGA del Ministerio de Economía y Finanzas remitiendo mediante medio físico o virtual, luego de transcurrido tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal de la institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
2023-2026  
Mg. Maruja Ccohuanqui Auccatínco  
DIRECTORA GENERAL (e)

**ANEXO I**  
**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

ENTIDAD		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO-CUSCO											
REFERENCIA		RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 220-2018-GA/MDSJ-C, RECTIFICADO CON LA RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 0132-2025-OGA/MSJ-C											
ITEM Nº	CODIGO PATRIMONIAL (1)	NOMBRE DE APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	Peso Neto total(Kg)	Peso neto total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	740836500017	IMPRESORA INYECCION A TINTA	EPSON	9105.0301	180.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.2	1	1.00	0.00100	Completo	Inoperativo
2	740836500018	IMPRESORA INYECCION A TINTA	CANON	9105.0301	260.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.2	1	1.00	0.00100	Completo	Inoperativo
3	740899500159	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS CPU	ALTRON	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	6.00	0.00600	Completo	Inoperativo
4	742223580027	EQUIPO MULTIFUNCIONAL FAX	EPSON	1503.020101	97.98	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.2	1	1.00	0.00100	Completo	Inoperativo
5	462252150074	ESTABILIZADOR	ALTRON	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.30	0.00030	Completo	Inoperativo
6	740895000003	TECLADO KEYBOARD	RLIPXTREME	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.15	0.00015	Completo	Inoperativo
7	952258150089	MONITOR PLASMA	LG	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	5.70	0.00570	Completo	Inoperativo
8	952258150092	MONITOR PLASMA	SAMSUNG	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	5.70	0.00570	Completo	Inoperativo
TOTALES					542.98				8	20.85	0.02085		

1)ye accesorios, perifericos y consumibles), de corresponder

II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

del RAEE: Completop-Incompleto

condición : Operativo- Inoperativo

